

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarjos reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse á final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.), continúa en la ciudad de Sevilla, sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña María Cristina y augusta Real Familia siguen disfrutando en esta Corte de igual beneficio.

(Gaceta 13 Mayo 1904.)

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Remitido á informe del Consejo de Estado en pleno el expediente de asimilación de la industria de fabricación de ácido tártrico, instruido por la Delegación de Hacienda de Zaragoza, dicho alto Cuerpo ha emitido en el mismo el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: De Real orden comunicada por el Ministerio del digno cargo de V. E. se ha remitido á informe de este Consejo el adjunto expediente, del cual resulta:

Que la Sociedad anónima «La Industrial Química de Zaragoza» solicitó ser alta en la contribución industrial por la fabricación de ácido tártrico, en 2 de Julio de 1901.

Que á la mencionada industria se señaló como cuota provisional la de 90 pesetas que fija el epígrafe 152 de la tarifa 3.^a á las fábricas de crémor

tártaro, por ser esa industria la más similar, conforme á lo informado por el Ingeniero industrial al servicio de la Hacienda.

Que dicha cuota se propuso como definitiva después de tramitado el expediente por la Delegación de Hacienda de la referida provincia en 19 de Diciembre último, previos los informes de la Administración, Ingeniero y Abogado del Estado.

Que la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en su nota de 22 de Febrero del corriente, teniendo en cuenta la índole de la industria de que se trata, los preceptos del Reglamento por que se rige el tributo y los informes emitidos en el expediente, propone á V. E. la modificación del epígrafe 152 de la tarifa 3.^a, redactándolo con ampliación en la siguiente forma:

«Fábricas de crémor tártaro (bitartrato de potasa) y de ácido tártrico.—Se pagará por cada caldera de cristalización de los productos puros 90 pesetas.»

Y en tal estado el asunto, V. E. se ha servido consultar el parecer de este Consejo en pleno.

El Consejo ha examinado lo expuesto; y

Considerando que la industria de que se trata somete á disoluciones, filtraciones y cristalizaciones las heces del vino y los tártaros, frutos de los orujos; empleando medios análogos á los que se utilizan para la obtención del crémor limpio y puro, según se afirma en los dictámenes técnicos que obran en el expediente:

Considerando que en la tarifa 3.^a, epígrafe 152, está clasificada la industria de fabricación del crémor tártaro, con lo cual tiene notable parecido y analogía en los procedimientos para su obtención en el producto y en las aplicaciones la industria de fabricación de ácido tartárico, por cuyo motivo

cabe, sin violencia, la asimilación de esta industria á la de producción del crémor tártaro; y

Considerando que la asimilación propuesta, aparte las analogías indicadas, es propia, y está justificado se atiende á que la base de la tributación en una y otra industria debe ser la misma, tomando como unidad para la no tarifada la misma que ha sido adoptada y se señala en el epígrafe 152 de la tarifa 3.^a para la fabricación del crémor tártaro, ó sea la caldera de cristalización;

El Consejo, conforme con el parecer y propuesta de la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas, opina:

Que puede V. E. servirse modificar el referido epígrafe, mediante la inclusión en él de la industria á que este expediente se refiere, tomando como base la que se deja indicada, en la forma y por la cuota que propone la Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas en su informe.»

Y conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Abril de 1904.—Osma.—Sr. Director general de Contribuciones, Impuestos y Rentas.

(Gaceta 12 Mayo 1904).

SECCION TERCERA

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Para que sirva de emplazamiento á un nuevo Hospital provincial, que esta Corporación intenta levantar, necesita adquirir un terreno de doce hectáreas próximamente de cabida, situado en el término municipal de Zaragoza, extramuros de la ciudad; y á ese efecto anuncia concurso público para la admisión de proposiciones que contengan por parte del dueño respectivo ofrecimiento de cesión en venta de los terrenos que reúnan las cualidades exigidas, las cuales constan en el pliego de condiciones aprobado, advirtiéndose que podrán también presentarse ofertas de predios que tengan una cabida inferior á la expresada.

Las proposiciones se presentarán por escrito, y firmadas por sus autores, en la Secretaría de la Diputación, durante las horas de despacho, hasta el día 31 de Mayo próximo, á las trece.

Zaragoza 25 de Abril de 1904.—El Presidente, E. Naval.—Los Diputados Secretarios, M. Marco.—S. Celorrio.

Pliego de condiciones.

1.^a El terreno que la Diputación desea adquirir para ese objeto ha de estar situado en el término municipal de Zaragoza, extramuros de la ciudad y á una distancia máxima de tres kilómetros del casco de la población.

2.^a Serán preferidos los terrenos del término llamado de Miralbueno en la zona comprendida entre el Canal Imperial por su parte superior y la ciudad por la inferior, limitada á un lado por la carretera de Navarra y al otro por la de Valencia.

3.^a Su cabida será de doce hectáreas aproximadamente, y constituirá en lo posible una super-

ficie regular y plana, sin desniveles que dificulten de modo sensible la ejecución de la obra proyectada elevando considerablemente el coste.

4.^a Deberá estar en punto accesible por carretera ó muy inmediato á ella, de suerte que fácilmente pueda establecerse cómoda comunicación.

5.^a La situación del terreno con relación á los inmediatos deberá permitir fácilmente el surtido abundante de aguas y la evacuación de las sobranes y demás residuos; y no impedirá el libre acceso de los vientos reinantes ni de la acción solar.

6.^a Las proposiciones deberán venir acompañadas de un ligero diseño ó croquis del terreno que se ofrezca, con expresión de la cabida y de sus confrontaciones.

7.^a La Diputación se reserva expresamente el derecho de aceptar la proposición que juzgue más beneficiosa y conveniente para sus intereses y fin que se propone, ó de no admitir ninguna si así lo considerase oportuno.

Para estas determinaciones tendrá muy en cuenta los informes facultativos emitidos por el Cuerpo Médico de la Beneficencia, Facultad de Medicina y Comisión de Sanidad, documentos que obran en la Secretaría de esta Corporación y podrán ser consultados por quienes lo deseen.

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Rafael Abad Ibáñez, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de La Almolda;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución que á continuación se expresa, perteneciente al año 1904 de esta población, he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad á lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por mediode la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Relación que se cita.

Por Casinos.—«La Unión», 3'25 pesetas, y «La Amistad Recreativa», 9.

Zaragoza 7 de Mayo de 1904.—El Recaudador, Agustín Fustiñana.

SECCION QUINTA

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Esta Junta, en sesión de 28 de Abril último, acordó aprobar el dictamen y escalafón de los Maestros y Maestras de la provincia, correspondiente al bienio de 1902-1903, que á continuación se expresan:

A LA M. I. JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

El Vocal de la misma que suscribe, honrado con la potencia sobre el escalafón del Magisterio público de la provincia, por el bienio de 1902-903, ajusta estrictamente su dictamen á las condiciones taxativas exigidas por la Corporación y calcaadas en las disposiciones superiores acerca del particular, lo mismo en punto á los documentos en que se funde el derecho al ascenso que en lo indispensable á todo concurso ó la hoja de servicios, certificada en tiempo hábil y expresando la fecha del primer título profesional del interesado.

Lo complicado é impropio de la labor resalta sin más que observar que ha habido que revisar 109 expedientes, con 620 documentos, y después hacer el escalafón del uno y del otro sexo, precisando fechas, etc., sobre 184 Maestros y 211 Maestras; obra á que desde 21 de Agosto de 1903, precedieron otras dos análogas, dejando así precisadas las pequeñas recompensas otorgadas á los servicios y merecimientos de tan escasamente remunerada clase, desde 1899 á fin de 1903.

De muy buen grado llevó, sin embargo, á cabo su cometido, para restablecer el movimiento ascensional á que se hace referencia; para que los ya precisados á jubilarse pudieran hacerlo con algo más de haber pasivo, alcanzando el beneficio á viudas y huérfanos de los fallecidos, y hecho este tercer escalafón, habrá avanzado en la escala el 32 por 100 de quienes en él figuran, Maestros y Maestras, y entre unos y otros, pasaron 23 á la clase primera, 33 á la segunda y 71 á la tercera; en total 127.

Respecto al escalafón que ocupa ó por 1902-903, procede manifestar:

Sobre Maestros.

Clase primera.—*D. Manuel Ibáñez*, de Cervera de la Cañada, que figuraba en la segunda con derecho á ganar puestos y que ha solicitado se le asigne el que le resulte más beneficioso, por antigüedad ó por mérito, conforme á la regla quinta de la Real orden de 4 de Abril de 1882, debe ocupar el número 11 de la primera, y el 13 *D. Felipe Baselga*, de Montón.

En cuanto al ingreso por mérito lo han solicitado y deben obtenerlo, *D. Rafael Salvador Nebra*, comprendido en el caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, en concepto doble ó de una parte, por tres expresiones laudatorias de Junta provincial, una de ellas con premio, y cuatro ídem de ídem local; y *D. Basilio Ciprián*, de Caspe, por el mismo caso 2.º sencillo, ó 9 de de las citadas expresiones laudatorias locales. Ambos figuraban en la clase inmediata inferior ó segunda.

Clase segunda.—Ingresa por antigüedad *D. Buenaventura Amigó*, de La Almunia de Doña Godina, que justifica cómo figuraba con el número 36 de la tercera en la provincia desde donde pasó á ésta, y se le asigna lugar por el concepto más ventajoso ó el de la antigüedad, de acuerdo con las reglas primera y quinta de la Real orden de 4 de Abril de 1882. Solicitaron ascender por mérito y les corresponde legalmente y en el orden con que se les cita.

D. Rogerio Rivas, de Zaragoza, por los casos 2.º y 6.º del ya citado Real decreto, ó además de diez votos de gracias, un premio y varias expresiones laudatorias locales, dos obras de texto por Real orden de 10 de Julio de 1903 y, á mayor abundamiento, organización y dirección de colonia escolar en 1902, efecto de lo que le concedió una expresión laudatoria la Junta provincial, aparte el estar declarado tal hecho, en general, meritorio por la Superioridad.—*D. Guillermo Falds*, de Zaragoza, que ingresó en la clase tercera por mérito en el escalafón de 1897-99, efecto de haber figurado en la misma en otra provincia, y que para pasar ahora á la segunda, justifica cinco votos de gracias de Junta local y dos de provincial, ó el caso 2.º en doble concepto.—Y *D. Agustín Garasa*, de Urriés, por cuatro votos de

gracias de Junta local, en 1900, 901, 902 y 903, ó posterior á su ingreso por mérito en la clase tercera.

Clase tercera.—*D. Miguel Arribas*, de Salillas de Jalón, que ocupaba el número 21 y ha solicitado rectificación de servicios, pero sin poder anteponerle á *D. Pascual Artajona*, que figuraba con el 13 y pasa á la segunda al correr la escala.—Por análogo motivo, no procede que á *D. José Gómez y Gómez*, de Torrellas, que figuraba en el número 62 de la cuarta se le anteponga á los que ascienden á la tercera, por el citado hecho de correr la escala.—*D. Tomás Pondevila*, de Miedes, á quien se le concede la mejora que le corresponde por antigüedad, no por mérito, porque viniendo ocupando lugar impar, no puede obtenerlo por ó de mérito en segunda, con tanto mayor motivo cuanto que quienes pasan á las vacantes de tercera, acreditan mayores méritos que el interesado, sólo con cuatro expresiones laudatorias de Junta local y una de provincial.—*A. D. Demetrio Senac*, de Fuendetodos, se le otorga lo debido á la rectificación de los servicios, no por mérito, porque justifica únicamente cuatro expresiones laudatorias locales.—*A. don Santiago Castillo*, de las Casetas, que ha solicitado lo que le corresponda por antigüedad ó mérito, se le aplica la primera, como más beneficiosa, ó el número 51, mientras que de otro modo aparecería en el 64 por el caso 2.º (once expresiones laudatorias locales), porque expresa en la hoja que la enseñanza que dió á adultos fué «con la gratificación correspondiente».—*D. Tomás Bobadilla*, de Zaragoza, ha pedido el lugar que le corresponde, y como ya en el escalafón por 1897-99, se le reconocieron, según consta en el informe inserto en el BOLETÍN OFICIAL del 10 de Junio de 1903, 17 años y 7 días de servicios en fin de Junio de 1899, cuenta 21 años, 6 meses y 7 días en 31 de Diciembre de 1903 y con ellos aparece en el número 53.—Y *D. Baldomero Villanueva*, de Alfajarín, ha solicitado también rectificación de servicios, con mejora relativa, que obtiene en el número 55.

Por mérito.—*A. D. Manuel Ismael Gállego*, de Abanto, que acredita cómo figuraba por mérito en otra provincia, desde la que pasó á ésta, se le asigna el núm. 34, que le corresponde; así como el 46, por análogos motivos y justificación, á *D. Carlos Velilla*, de Calatayud, no procediendo sobre *D. Esteban Olmos*, de Aguarón, otra cosa que su mejora de número al correr la escala, por haber solicitado en oficio, en el que dice acompaña, y no es así, hoja de servicios.

Quedan 10 vacantes de méritos á proveer entre quienes las han solicitado con mejor derecho, y con arreglo á éste, deben proveerse en el orden siguiente: *D. Juan Mateo de la Monja*, de Aranda de Moncayo, comprendido en los casos 2.º y 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 ó catorce expresiones laudatorias locales y en enseñanza gratuita de adultos con buenos resultados en dos períodos anuales de 5 meses cada uno. *D. Ricardo González*, de San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), por los casos 2.º ó siete expresiones laudatorias locales, y 5.º de dicho Real decreto. *Don Emilio Ruiz Jiménez*, de Belmonte de Calatayud, por los casos 2.º y 6.º ó doce expresiones laudatorias locales y un texto por Real orden. *D. Rogelio Dilla Pajares*, de María, por los casos 2.º y 3.º ó seis expresiones laudatorias locales y dos períodos invernales de enseñanza gratuita de adultos y otro ídem ídem dominical, con buenos resultados. *Don Cecilio Soler Zurita*, de Aniñón, ya solamente comprendido en un caso, en el 2.º, por trece expresiones laudatorias locales. *D. Silverio Gállego*, de Novallas, también con trece y título superior como el anterior, que se le antepone, en igualdad de tales circunstancias, por sus más largos servicios. *D. Manuel Sanz*, de Ateca, caso 2.º, por ocho expresiones laudatorias locales como el que le sigue ó *D. Luis Gil Aznar*, de Vera, por su título normal, más largos servicios y un período invernal de enseñanza de adultos. *D. Isidro Gañán*, de Cabañas, también con ocho expresiones laudatorias locales, pero anteponiéndole el Sr. Aznar, porque éste le aventaja en título profesional y presenta, además, certificado de buenos resultados durante los varios años que desempeñó otra Escuela, la de Used. Y *D. Manuel Fierres Santolaria*, de Riela, con seis expresiones laudatorias locales, las mismas que *D. Manuel Trigo*, de Morés y *don Manuel Jiménez*, de El Burgo de Ebro, y á los que se les antepone por sus más largos servicios, efecto de los que en el escalafón anterior ocupa lugar preferente de la cuarta clase, y por su título superior, mientras que el de los otros es elemental.

No alcanzan tampoco las vacantes á *D. Mariano Argueta* de Juslibol (Zaragoza), con cinco expresiones laudatorias

locales, á *D. Félix Bielsa*, de Puebla de Alfindén, con cuatro, y á *D. Joaquín Arbea*, de Escó, con cuatro periodos de buena enseñanza gratuita de adultos.

A *D. Cipriano Muñoz*, de Pastriz, sólo le corresponde el lugar de antigüedad, porque para el mérito no le son admisibles dos certificados en papel común, sin reintegrar, quedándole tres expresiones laudatorias locales para el caso segundo, siendo al efecto el minimum cuatro.

No procede lo solicitado por los siguientes: *D. Domingo Morales*, de Fuendetodos, porque expirando el 20 de Febrero último el plazo para admisión de expedientes, su instancia aparece registrada el 22 y es de fecha 1.º de Marzo siguiente un certificado sobre que en otra provincia figuraba en concreta clase, documentos que con algunos justificantes de méritos resultan mandados á Secretaría el 12 de dicho Marzo. *D. Felipe S. Garós*, que manifiesta ejerce en Olivena (Husca), solicita lugar en la clase segunda, por que dice le correspondía cuando funcionó en Ambel, (de esta provincia de Zaragoza); pero que ni siquiera ha acompañado su hoja de servicios. *D. José Baldellón*, de Cariñena, que pide ingreso con treinta y un años, cuatro meses y tres días de servicios en fin de 1903, pero que su hoja aparece legalizada, no por el Secretario de la Junta de esta provincia, si no por el de otra. *D. José Gómez Guisado*, hoy en la provincia de Soria, donde debieron certificarle su hoja, y no se ha verificado así.

No puede incluirse en el escalafón á *D. Gordiano Francisco Antón*, de Ambel; *D. Nicolás Crespo*, de Tosos; *don Francisco Abad*, de La Muela; *D. Francisco Antonio de San Pedro*, de Alcalá de Moncayo; *D. José Artigas*, de Luna, *D. Eduardo Hortal*, de Ardisa, *D. José Díez*, de Calceña, y *D. Nemesio García*, de Mezalocha; por encontrarse sus hojas de servicios sin legalizar por nadie.

Es, en cambio, de debida inclusión, respecto á quienes presentan dicha hoja legalizada en la municipalidad respectiva, conforme á la circular de esta Junta en 20 de Enero de año actual; porque no se trata de ascenso, sino de mera entrada en la clase cuarta, tales son: *D. Juan Molina*, de Gallur; *D. Mariano Molina*, de Pradilla de Ebro; *D. Fermín Esteban Martínez*, de Embid de la Ribera; *D. José Cortés Marco*, de Moneva, *D. Félix Jiménez*, de Monreal de Ariza; *D. Diego Aguilar*, de El Pozuelo, *D. Gregorio Remacha*, de Cimballa, *D. Félix Vallejo*, de Sástago, *D. Frutos González*, de Casa Blanca, *D. Bernardo Pérez*, de Ruesca, y *don Claudio Franco*, de Borja.

A *D. Patricio Ortego*, de Orés; que pide en oficio mejora ascensional y á *D. José Chla*, de Villanueva del Huerva, que aspira á lo propio, expresándolo también en comunicación y con la hoja de servicios certificada en la localidad, no puede concederse lo que pretenden; pero como ya figuran en el escalafón anterior, pasan á éste con el beneficio que le resulta al correr la escala.

Igualmente debe desestimarse la pretensión de *D. Tomás Lanau*, de Mallén, porque ha debido formularla en instancia y con hoja debidamente legalizada, en cuanto su ingreso con veintidós años, diez meses y dos días, lo sería en lugar y clase que perjudicando á otros ya en escalafones anteriores, precisa documentación cabal y en regla.

Sobre Maestras.

Clase primera.—Solicitan acreditando su derecho, ingreso en la clase primera del escalafón *D.ª Petra Agüero*, de Zaragoza, y *D.ª Dolores Bernard*, de Caspe, por figurar en aquélla en los de las provincias de que vinieron á ésta, y se les asigna los números 1 y 3, aun cuando sus servicios sean menores que los de las que ocupan los siguientes, porque ingresan pasando desde la segunda al correr la escala, y según se ha indicado, las *Sras. Agüero y Bernard* ya estuvieron en la primera. *D.ª Eulogia Lafuente*, de Zaragoza, pide ascenso á la primera por mérito, y le corresponde en tal concepto, y, á la vez al correr la escala.

Clase segunda.—*D.ª Evarista Cros*, de Maella, justifica que al venir á esta provincia ocupaba el núm. 2 en el escalafón de la de Teruel, y se le asigna el mismo, por ello y por corresponder al total de sus servicios relativos.

Piden ascenso por mérito desde la segunda *D.ª Concepción Canales*, de Zaragoza, con diecisiete expresiones laudatorias locales, sin contarle las posteriores á la fecha terminal de este concurso y el haberla declarado comprendida en el caso 5.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, á muy poco después de dicho término: le corresponde, sin embargo, lo solicitado, así como á *D.ª Pía Salcedo*, de Borja, por seis de las citadas expresiones laudatorias. *D.ª Eu-*

sebia Guallart, de Calatorao, solicita acceso por mérito á la segunda clase, ocupando el núm. 4 de la tercera, pero como sólo acompaña un oficio por voto de gracias de Junta provincial y un certificado local, en que se dice que en los exámenes ha obtenido resultado laudable y satisfactorio, sin expresar la por ello voto de gracias, no reúne lo suficiente para comprenderla en el caso 2.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877. Tampoco procede resolución favorable acerca de pretensión análoga á la anterior, de parte de *doña Librada García*, de El Burgo de Ebro, por presentar únicamente tres expresiones laudatorias locales, con una certificación de conducta profesional, incomputable para el caso porque se limita á consignar que ha obtenido resultados satisfactorios.

Clase tercera.—Han solicitado ascenso por mérito, obteniéndolo por los motivos y en el orden que se ven á continuación: *D.ª Elisa Pelayo*, de Zaragoza, que acredita quince muy laudatorias expresiones locales. *D.ª Ignacia Alcalá*, de Uncastillo, que no puede pasar á la segunda clase, como pretende, por no presentar justificante de haber figurado en ella en otra provincia; pero sí á la tercera, en cuanto la orden de 4 de Abril de 1889, aclaratoria del art. 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, declara que también por mérito puede ingresarse en escalafón; y demuestra documentalmente la interesada que está comprendida en el caso 5.º de aquel Real decreto. *D.ª Antonia Sánchez Colomer*, de Tauste, por cuatro votos de gracias de Junta local, con más uno de provincial, título superior y relativos servicios. *D.ª María de los Dolores González*, de Bárboles, con dos expresiones laudatorias de Junta provincial y dos de local. *D.ª Ana Baquedano*, de Tauste, con cuatro expresiones laudatorias locales (otros dos certificados que acompaña son inadmisibles, por estar extendidos en papel común y sin reintegrar); anteponiéndola á *D.ª Nicolasa Tambó*, de Mallón, última de las que ascienden á virtud de méritos y también con cuatro expresiones análogas, por la Superioridad de servicios y título profesional.

No tienen derecho al ascenso de que se trata, sin perjuicio de lo que corresponda á la antigüedad. *D.ª Francisca Vicente*, de Longares, porque las expresiones laudatorias que justifica no llegan á dos de Junta provincial, ni á cuatro de local. *D.ª Constanza Laplaza*, de Novillas, y *D.ª Josefa Barrera*, de Zaragoza, porque á la instancia y hoja de servicios no acompaña ningún justificante de mérito. No procede otra cosa que lo que les resulte al correr las escalas, á favor de quienes ya figuran en escalafón anterior y son: *D.ª Teresa Urios*, de Pradilla de Ebro y *D.ª Enriqueta Saurín*, de Villanueva del Huerva, sin instancia ni siquiera oficio de remisión, y la hoja con legalización local; *doña Antonia Mateo Morlans*, de Langa, con dicho documento sin legalizar, y *D.ª Josefa Bertolin*, de Puebla de Alfindén, sin él ni otra cosa que mero oficio.

Procede ingreso en la cuarta clase conforme á la circular del Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, fecha 20 de Enero del año actual: de *D.ª Emilia Manero*, de Rueda de Jalón; *D.ª Aurelia García*, de Monreal de Ariza; *D.ª Higinia Salinas*, de Torralvilla; *D.ª María Yerobi*, de Sástago; *D.ª Nicomedes Pilar Gracia*, de Fuentes de Ebro; *D.ª Casimira Usón*, de Sástago; *D.ª Pabla García*, de Grisén; *D.ª Inés Ibáñez*, de Cetina; *D.ª Matea Chueca*, de Monegrillo; *D.ª Dominica M.ª Gracia*, de Morés, y *D.ª Juana de Gracia Expósito*, de Pomer.

No es posible tal ingreso en el escalafón, por no legalizar nadie la hoja de servicios ó no acompañarla, de *Doña Enriqueta Osete*, de Gelsa; *D.ª Felisa Luengo*, de Quinto; *D.ª Jorja Alonso*, de Alforque; *D.ª Julia Moya*, de Quinto; *D.ª Joaquina Plácida Serrano*, de Aguarrón; *D.ª Matías Lahuerta*, de Calceña; *D.ª Antonia Figueras*, de Lituénigo; *D.ª Mónica Sanz*, de Gallur; *D.ª Benita Sorrosal*, de La Muela; *D.ª Bibiana Villalba*, de Lagata; *D.ª Felisa Gambón*, de Alpartir; *D.ª María Mundiñano*, de Aranda de Moncayo; *D.ª Leonor Grijalba*, de Valmadrid; y *D.ª Lucrecia Federico*, de Caspe.

Expresado por la regla tercera de la Real orden de 4 de Abril de 1882 que transcurrido el plazo de la convocatoria, la Junta examinará los expedientes y proveerá las vacantes, y que los que se consideren agraviados podrán acudir en alzada á la Superioridad; la Corporación acordará sobre ello y sobre cuanto queda expuesto lo que estime más procedente y acertado.

Zaragoza 27 de Abril de 1904.—El Vocal ponente, Gregorio Herráinz.

ESCALAFÓN DEL MAGISTERIO DE ESTA PROVINCIA

PARA EL PAGO DEL AUMENTO GRADUAL DE SUELDO POR EL BIENIO DE 1902-1903.

NÚMERO	MÉRITO... Antigüedad...	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1903			OBSERVACIONES
				Años...	Meses...	Días...	
MAESTROS							
Clase primera.							
1		D. Juan Alvaro Galindo.....	Velilla de Jiloca...	46	1	11	»
2		Juan Jimeno Moreno.....	Magallón.....	47	8	24	»
3		Doroteo Rubio Martínez.....	Malanquilla.....	39	5	26	Jubilado en 26 de Octubre de 1902.
4		Andrés Valls Latorre.....	Mequinenza.....	48	2	5	»
5		Pascual Gascón Burriel.....	Plasencia de Jalón.....	40	7	14	Pasa desde la clase 2. ^a al correr la escala.
6		Juan Narro Alonso.....	Tarazona.....	34	7	10	»
7		Tomás Sebastián Lorente.....	Belchite.....	33	5	9	Pasa desde la 2. ^a al correr la escala.
8		Luis Pérez Martínez.....	Calatayud.....	47	3	23	»
9		Manuel Labordeta.....	Mediana.....	39	7	2	Pasa desde la 2. ^a al correr la escala.—Jubilado desde 11 de Enero de 1902.
10		Rafael Salvador Nebra.....	Tauste.....	32	10	16	Caso 2. ^o doble para el mérito.—Pasa del mérito de la 2. ^a por lo que se dice en el informe.
11		Manuel Ibáñez Fernández.....	Cervera de la C.....	38	10	5	Ha solicitado con derecho su lugar por antigüedad.
12		Basilio Ciprián.....	Caspe.....	34	2	24	Caso 2. ^o para el mérito.—Pasa del mérito de la 2. ^a por lo que se dice en el informe.
13		Felipe Baselga.....	Montón.....	37	3	10	Pasa de la 2. ^a al correr la escala.—Como no mandó hoja no cabe rectificación de servicios.
14		Ildefonso Aguado Legido.....	Carenas.....	34	8	25	Pasa del mérito de la 2. ^a al correr la escala.
Clase segunda.							
1		D. Gregorio Millán Jiménez.....	Paracuellos de la R.....	37	5	6	»
2		Félix de Gracia.....	Castejón de las A.....	32	8	12	Sustituído en 19 de Agosto de 1900.—No puede ascender.
3		Manuel María Miguel.....	La Zaida.....	37	3	10	»
4		Marcelino López Ornat.....	Zaragoza.....	32	5	29	»
5		Pedro Gil Lecha.....	Pedratajada.....	35	10	20	»
6		Manuel Frías Rubio.....	Tarazona.....	24	1	13	Falleció en 17 de Diciembre de 1902.
7		Alejandro Bayarte.....	Uncastillo.....	35	6	29	»
8		Rogelio Rivas Herranz.....	Zaragoza.....	18	11	26	Casos 2. ^o y 6. ^o para el mérito.—Pasa del mérito de la 2. ^a por lo expresado en el informe.
9		Francisco Martínez Tobar.....	Alagón.....	34	8	10	Pasa de la 3. ^a al correr la escala.
10		Guillermo Patás Montes.....	Zaragoza.....	15	»	21	Caso 2. ^o doble para el mérito.—Pasa del mérito de la 2. ^a por lo expresado en el informe.
11		Aniceto García Muñoz.....	Pradilla.....	33	9	22	Pasa de la 3. ^a al correr la escala.
12		Agustín Garasa Gil.....	Urriés.....	31	6	24	Pasa del mérito de la 2. ^a por lo expresado en el informe.
13		Manuel Justo Alcaine.....	Sobradriel.....	32	11	20	Pasa de la 3. ^a al correr la escala.
14		Manuel Mayor Enciso.....	Saviñán.....	25	5	1	Idem id.
15		Buenaventura Amigó.....	La Almunia.....	31	8	29	Por lo que se expresa en el informe.
16		Vicente Arbea Momó.....	Tiermas.....	25	11	1	Pasa de la 3. ^a al correr la escala.
17		Francisco Marco.....	Isuerre.....	31	8	29	Idem id.
18		Bernardo Llera.....	Quinto.....	28	8	1	Idem id.
19		Manuel Cortés.....	Zaragoza.....	30	1	14	Idem id.
20		Dionisio García Martínez.....	Boquiñeni.....	26	8	19	Idem id.
21		Pascual Artañona.....	Pedrola.....	27	5	3	Idem id.—Cesó el 8 de Enero de 1902
Clase tercera.							
1		D. Julián Martínez Ojuel.....	Gotor.....	29	1	25	»
2		Cándido Francisco Sánchez.....	Fuentes de Ebro.....	22	3	7	»
3		Miguel Arribas Garcés.....	Salillas de Jalón.....	28	7	29	Rectificados sus servicios por lo que expresa el informe.
4		José María Cuartero.....	Osera.....	19	1	3	»
5		Andrés Mariscal.....	Clarés.....	28	8	3	»
6		Eugenio Delgado Calvo.....	Bijuesca.....	28	»	18	»
7		Pascual Algarate.....	Mara.....	27	9	5	Sustituído en 22 de Enero de 1903.

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1903.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
8	D. Andrés Constante.....	Illueca.....	27	10	13	»
9	Mariano Gutiérrez.....	Los Fayos.....	26	7	29	»
10	Ignacio Sanz Valdecantos.....	Nuévalos.....	25	7	24	»
11	Francisco Martínez de Blas...	A tea.....	26	4	9	»
12	Doroteo Tardos.....	S. Mateo de Gállego	27	2	29	»
13	Toribio Rey Lafuente.....	Zaragoza.....	36	3	18	Incurso en el art. 171 de la ley, pero después del período de este escalafón en 19 de Enero de 1904.
14	Pedro Royo Zuriguel.....	Maella.....	25	10	16	»
15	Agustín Casaus.....	Albeta.....	25	11	22	»
16	Manuel López Langa.....	Calatorao.....	27	»	4	»
17	Tomás Fondevila.....	Miedes.....	25	11	4	Unico á que tiene derecho según el informe.
18	Pedro García y García.....	Bubierca.....	26	6	7	»
19	Pedro Uhalte.....	El Frago.....	25	11	2	»
20	Francisco Morales.....	Gallur.....	18	7	2	Salió de la provincia en 3 de Septiembre de 1903.
21	Vicente Hernando.....	Bárboles.....	25	9	1	»
22	Damaso Hernández.....	Tobed.....	29	7	28	»
23	Joaquín Navarro.....	Torralba de Ribota.	25	8	23	»
24	Mariano Santos Sanchez.....	Terrer.....	29	3	23	»
25	Medardo Ros.....	Almochuel.....	25	4	18	»
26	Manuel Barcos Elarri.....	Ruesta.....	27	9	5	»
27	Patricio Ortego.....	Orés.....	25	2	20	Inadmisible su pretensión según el informe.
28	Victoriano Santín.....	Zaragoza.....	17	6	27	»
29	Miguel Cardiel Vicente.....	Caspe.....	23	5	7	Jubilado en 31 de Agosto de 1902.
30	Ramón Gállego.....	Novillas.....	25	2	27	Cesó en 20 de Diciembre de 1903.
31	Manuel Cortel.....	Alhama.....	24	6	7	»
32	Sebastian García Serrano.....	Malon.....	21	7	13	»
33	Ignacio Martín Medina.....	Grisel.....	21	10	15	»
34	Manuel Ismael Gállego.....	Abanto.....	21	7	13	Ingresó en este lugar por lo que se expresa en el informe.
35	Generoso Izquierdo.....	Monterde.....	21	6	23	Falleció en 4 de Febrero de 1904.
36	Manuel Guiral.....	Brea.....	19	7	24	»
37	Cándido Julve.....	Sediles.....	21	2	1	»
38	Francisco Godoy.....	Moyuela.....	12	10	24	»
39	Lope Rodríguez.....	Botorrita.....	21	»	»	»
40	Leoncio Pueyo.....	Luesia.....	21	11	13	»
41	José Mainar.....	Encinacorva.....	20	»	1	Falleció en 16 de Marzo de 1903.
42	Esteban Olmos.....	Aguarón.....	24	9	22	Unico que le corresponde según el informe.
43	Emeterio Sanz.....	Olvés.....	20	9	»	»
44	Domingo Masot.....	Urrea.....	24	6	7	»
45	José Oliván.....	Bureta.....	20	8	23	»
46	Carlos Velilla.....	Calatayud.....	17	5	25	Se le asigna este lugar por lo que expresa el informe.
47	Estanislao Anguiano.....	Cunchillos.....	20	6	27	»
48	Indalecio Zaforas.....	Lumpiaque.....	12	6	10	»
49	Demetrio Senac.....	Fuendejalón.....	22	2	11	Solicitó rectificación de servicios y se le concede lo que aparece en el informe.
50	Emilio Moreno.....	Casa Blanca.....	17	1	12	Siguió en Casa Blanca parte del período de este escalafón.
51	Santiago Castillo.....	Casetas.....	21	7	8	Se le asigna este lugar por lo que expresa el informe.
52	Juan Mateo de la Monja.....	Aranda de Moncayo	14	4	11	Casos 2.º y 3.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el ídem.
53	Tomás Bobadilla.....	Zaragoza.....	21	6	7	Se le asigna este lugar por lo que expresa el ídem.
54	Ricardo González.....	Idem.....	14	4	26	Casos 2.º y 5.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el ídem.
55	Baldomero Villanueva.....	Alfajarín.....	21	5	10	Pidió mejora, concediéndole lo que expresa el ídem.
56	Emilio Ruiz Jeménez.....	Belmonte C.....	20	5	5	Casos 2.º y 6.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el ídem.
57	Angel Robredo.....	Santa Cruz de Grío.	21	5	8	Pasa de la 4.ª al correr la escala.
58	Rogelio Dilla Pajares.....	María.....	8	3	28	Casos 2.º y 3.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el informe.
59	Juan de Mata Escolano.....	Used.....	19	11	15	Cesó el 31 de Marzo de 1902. Pasa de la 4.ª al correr la escala.
60	Cecilio Soler Zurita.....	Aniñón.....	20	9	20	Caso 2.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el informe.
61	José Rodríguez García.....	Pozuel de Ariza.....	20	6	18	Pasa de la 4.ª al correr la escala.
62	Silverio Gállego.....	Novallas.....	20	6	21	Caso 2.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el informe.
63	Juan Antonio Tena.....	Belchite.....	20	3	»	Pasa de la 4.ª al correr la escala.
64	Manuel Sanz.....	Ateca.....	20	5	5	Caso 2.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el informe.

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1908.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
65	D. Félix Ferrando.....	Cartuja Baja.....	20	3	»	Pasa de la 4.ª al correr la escala.
66	Luis Gil Aznar.....	Vera.....	18	7	19	Caso 2.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el informe.
67	Juan Antonio Sancho.....	Calatayud.....	20	2	10	Pasa de la 4.ª al correr la escala.
68	Isidro Gañán Angulo.....	Cabañas.....	19	5	19	Caso 2.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el informe.
69	Sebastián Buil.....	Utebo.....	20	2	6	Pasa de la 4.ª al correr la escala.
70	Manuel Fuertes Santolaria.....	Ricla.....	20	4	20	Caso 2.º para el mérito.—Por los méritos expresados en el informe.
Clase cuarta.						
1	» D. José Gómez Gómez.....	Torrellas.....	20	6	5	»
2	» Manuel Trigo.....	Morés.....	20	4	4	»
3	» Feliciano Satué.....	Egea.....	20	»	14	»
4	» Benito Andrés Sánchez.....	Ainzón.....	20	»	9	»
5	» Serapio Garay.....	Sestrica.....	19	6	23	»
6	» Domingo Gómez Ortiz.....	Ribas.....	19	3	19	»
7	» Victoriano Artajona.....	Villar de los N.....	19	3	»	»
8	» Antonio Alvarez Peret.....	Farasdués.....	19	1	9	»
9	» Bonifacio Huerta.....	Epila.....	18	11	25	»
10	» Fermín Esteban Martínez.....	Embid de la Ribera.....	18	11	7	»
11	» José Nogueras Romero.....	Calatayud.....	18	11	7	»
12	» Angel Beltrán Pueyo.....	Luceni.....	18	10	21	»
13	» José Cortés Marco.....	Moneva.....	18	10	7	»
14	» Joaquín Cirujeda.....	Murillo de Gállego.....	18	9	13	»
15	» Joaquín Arbea.....	Escó.....	18	8	20	»
16	» Félix Jiménez.....	Monreal de Ariza.....	18	7	5	Ha pedido rectificación de servicios y se le reconocen desde la fecha de su título profesional, 22 de Mayo de 1885.
17	» Manuel Recio.....	Percuñar (Caspe).....	18	6	26	»
18	» Mariano Catalán.....	Morata de Jiloca.....	18	2	5	»
19	» Rogerio Buil.....	Almonacid de la S.....	17	9	»	»
20	» Isidoro Barranco.....	Pedrola.....	17	9	»	»
21	» Eugenio Fernández Corral.....	Biel.....	16	10	26	Falleció el 2 de Marzo de 1902.
22	» Mateo Pellicer.....	Albeta.....	17	8	23	»
23	» Rudesindo López.....	Lorbés.....	17	7	»	»
24	» José Chia.....	Vill.ª del Huerva.....	17	6	19	»
25	» Ramón Almudí.....	Zaragoza.....	17	3	21	»
26	» Gregorio Gil Rastro.....	Bulbuenta.....	17	3	3	Se le deducen 2 años, 9 meses y 13 días que sirvió escuela incompleta sin título profesional.
27	» Manuel Jiménez.....	El Burgo E.....	17	2	5	»
28	» Manuel Barraca.....	Ibdes.....	16	10	25	Cesó el 19 de Febrero de 1902.
29	» Gabino Muñios.....	Zuera.....	16	9	26	»
30	» Diego Aguar.....	El Pozuelo.....	16	9	6	»
31	» Francisco Alvarado.....	Fayón.....	16	5	29	Cesó el 31 de Enero de 1904.
32	» Luciano Martínez.....	Gelsa.....	15	11	28	»
33	» José Royo Galindo.....	Aguarón.....	15	7	14	»
34	» Octavio Buil.....	Tabuena.....	14	9	8	»
35	» Andrés Rodríguez.....	Villafranca de Ebro.....	14	7	19	»
36	» Juan Feliciano Muñoz.....	Plenas.....	14	2	12	»
37	» Francisco Floría.....	Manchones.....	13	»	11	»
38	» Ramón Pérez Campos.....	Castiliscar.....	12	11	24	»
39	» Vicente Domenech.....	Ribas (Egea).....	12	9	11	»
40	» Apolonio Jiménez.....	Villafeliche.....	12	2	5	»
41	» Mariano Molina.....	Pradilla de Ebro.....	11	8	6	»
42	» Espiridión Castro.....	Arándiga.....	11	5	17	»
43	» Miguel Carod.....	Velilla de Ebro.....	11	5	14	»
44	» Enrique Soria.....	Villarroya de la S.ª.....	11	2	24	»
45	» Bernardo Ezquer.....	Nonaspe.....	10	5	24	»
46	» Angel Briñas.....	Villalengua.....	8	6	8	»
47	» Guillermo Fuentes.....	Mesones.....	8	6	»	»
48	» Cipriano Muñoz.....	Pastriz.....	8	5	16	Lo que le corresponde según el informe.
49	» Francisco Arilla.....	Munébrega.....	8	5	5	»
50	» Félix Bielsa.....	Puebla de Alfindán.....	7	10	9	»
51	» Justo Corchón.....	Campillo Aragón.....	7	9	22	»
52	» José García Cons.....	Moros.....	7	8	23	Cesó el 1.º de Diciembre de 1902.
53	» Eduardo Bordeta.....	Ibdes.....	6	9	23	Idem el 14 de Abril de 1902.
54	» Félix Halli.....	Zaragoza.....	6	6	6	»
55	» Joaquín Orero.....	Sádava.....	6	6	5	»
56	» Tomás de Arcocha.....	Movera.....	6	6	1	»
57	» Marcelino Garray.....	Longares.....	6	6	1	»
58	» Félix Montolio.....	Cadrete.....	6	6	»	»
59	» Joaquín Membrado.....	Ainzón.....	6	6	»	»

NUMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1903.			OBSERVACIONES
			Años....	Meses....	Días....	
60	D. Gregorio Remacha	Cimballa	6	4	»	
61	Félix J. Marco	Leciñena	5	10	19	
62	Mariano Sacristán	Sierra de Luna	5	9	21	Sustituído en 19 de Agosto de 1902.
63	Mariano Argueta	Juslibol	5	7	16	
64	Rafael Delgado Sanz	Borja	5	7	9	
65	Ventura Ruiz Lara	Garrapinillos	5	6	22	
66	Urbano Blasco Escuder	Letux	5	6	1	
67	Valero Navarro	Fuentes de Jiloca	5	5	19	
68	Manuel Gómez Ondátegui	Cinco Olivas	4	11	21	Cesó en 19 de Junio de 1902.
69	José Ruiz Fernández	La Muela	4	11	4	Falleció en 3 de Junio de 1902.
70	Francisco Bernal	Mainar	4	7	21	Cesó el 20 de Marzo de 1903.
71	Juan Martínez Lafuente	Vistabella	4	4	25	Idem el 8 de Septiembre de 1902.
72	Juan Molina	Gallur	4	»	7	
73	Mercenario González	Cariñena	3	7	»	Jubilado el 26 de Diciembre de 1902.
74	Felipe Morquillas	Tarazona	3	5	3	Falleció el 24 de Julio de 1902.
75	Cándido Royo	Tierga	3	4	13	Cesó el 13 de Junio de 1902.
76	Félix Vallejo	Sástago	1	9	»	
77	Fruos González	Casa Blanca	1	8	20	
78	Bernardo Pérez	Ruesca	1	»	»	
79	Claudio Franco	Borja	»	2	24	Se le computan los servicios desde el 7 de Octubre 1903, fecha de su título profesional.
MAESTRAS						
Clase primera.						
1	D. ^a Petra Aguero	Zaragoza	32	10	12	Por lo expresado en el informe.
2	Andresa Recarte	Idem	39	3	25	»
3	Dolores Bernad	Caspe	29	2	24	Por lo expresado en el informe.
4	Justa Vicente Aguarón	Munébrega	42	3	9	»
5	Micaela Barriga	Sástago	42	7	24	Pasa de la 2. ^a al correr la escala.
6	Eulogia Lafuente	Zaragoza	21	7	23	Caso 2. ^o para el mérito.—Por lo expresado en el informe.
7	Francisca Ortega	Egea	41	6	»	Pasa de la 2. ^a al correr la escala.—Jubilada en 28 de Octubre de 1903.
8	María Navarro Pinilla	Alborge	30	7	24	Idem id.
Clase segunda.						
1	D. ^a Martina Bona	Cariñena	40	11	13	
2	Evartista Cros	Maella	34	3	1	Por lo expresado en el informe.
3	Andresa Sistac	Brea	40	3	5	»
4	Bernardina Gracia	Torres de Berrellén	27	10	17	Jubilada en 16 de Abril de 1902.
5	Pascuala Ara	Orés	39	3	20	Pasa de la 3. ^a al correr la escala.
6	Elvira Martínez	S. Juan Mozarrifar	20	2	9	»
7	Matilde Virgós	Codos	39	3	1	Pasa de la 3. ^a al correr la escala.
8	Concepción Canales	Zaragoza	17	3	»	Caso 2. ^o para el mérito.—Por lo expresado en el informe.
9	Marcela Francisco Santamaría	Egea	37	»	11	»
10	Pia Salcedo	Borja	35	8	4	Caso 2. ^o para el mérito.—Por lo expresado en el informe.
11	Clara Grávalos	Pedrola	35	7	29	Pasa de la 3. ^a al correr la escala.
12	Melitona Nieves	Tauste	15	7	10	Idem id.
Clase tercera.						
1	D. ^a Juana Maimón	Embid de la Ribera	36	4	14	
2	Eusebia Guallart	Calatorao	23	9	18	
3	María Cruz Artero	Calatayud	36	»	15	
4	Joaquina Baringo	Osera	37	2	15	
5	Rosalía Lon	Añón	35	8	2	
6	Joaquina Vicente Gargallo	Gelsa	37	»	26	
7	Pascuala Palacios	Azuara	34	3	29	
8	Manuela Berdún	Sádava	35	8	29	
9	Leonarda Royo	Illueca	33	1	2	
10	Josefa Virache	Pedrola	35	7	29	
11	María Teresa Calvo	Uncastillo	33	»	28	Jubilada en 31 de Octubre de 1902.
12	Angela Matute	Remolinos	32	8	29	»
13	Damiana Cervantes	Pinseque	32	10	2	Jubilada en 17 de Julio de 1902.
14	Anastasia Enrubia	Longás	31	2	22	
15	Miguela Hernández	Plenas	31	11	19	Falleció en 6 de Julio de 1902.
16	Benita Hernandez	Aniñón	29	9	12	
17	Miguela Villanueva	María	31	5	25	
18	Joaquina Sancho	Zaragoza	29	»	»	
19	Benita Burdeos	Ruesta	31	3	9	
20	Sabina López Albillos	Ateca	34	6	20	

NÚMERO	MÉRITO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1903.			OBSERVACIONES
				Años...	Meses...	Días...	
21		María Martínez	Bubierca	31	2	9	
22		Nicolasa Litago	Belmonte	19	6	25	
23		Francisca Vidal	Gotor	26	2	22	
24		Vicenta Román Herrero	Lumpiaque	10	6	26	
25		Rosario Barrera	Zaragoza	25	9	13	Por lo expresado en el informe.
26		María del Remedio Robredo	Idem	10	11	17	
27		Pascuala Jérez	Novallas	25	9	2	Pasa de la 4. ^a al correr la escala.
28		Patrocinio Ojuel	Zaragoza	6		18	
29		Dominica Plou	Puebla de Albortón	25	5	29	Pasa de la 4. ^a al correr la escala.
30		Elisa Pelayo Velasco	Zaragoza	13	7	8	Caso 2. ^o para el mérito.—Por lo expresado en el informe.
31		Juana Castañer	Tiermas	29	5	26	Pasa de la 4. ^a al correr la escala.
32		Ignacia Alcalá	Uncastillo	22	6	2	Caso 5. ^o para el mérito.—Por lo expresado en el informe.
33		María Antonia Chueca	Ambel	25	1	24	Pasa de la 4. ^a al correr la escala.
34		Antonia Sánchez Colomer	Tauste	13	9	2	Caso 2. ^o para el mérito.—Por lo expresado en el informe.
35		Magdalena N. Escobedo	Villalengua	25	1	15	Pasa de la 4. ^a al correr la escala.
36		María de los Dolores González	Bárboles	9	8	29	Caso 2. ^o para el mérito.—Por lo expresado en el informe.
37		Manuela Torner	Luesia	24	9	4	Pasa de la 4. ^a al correr la escala.
38		Ana Baquedano	Tauste	11	9	11	Caso 2. ^o para el mérito.—Por lo expresado en el informe.
39		Timotea Alonso	Cinco Olivas	24	3	24	Pasa de la 4. ^a al correr la escala Sustituída el 14 de Junio de 1902.
40		Nicolasa Tambó	Malón	4		8	Por lo expresado en el informe.
41		Pascuala Anselma González	Escatrón	23	10	12	Pasa de la 4. ^a al correr la escala.
42		Leonor Bausells	Luna	23	3	4	Idem id.
Clase cuarta.							
1	»	D. ^a Pascuala Sanz Jimeno	Torrellas	23	1	23	»
2	»	Juana Luisa Villa	Embid de Ariza	23	1	14	»
3	»	Pabla Dueso Calvo	Aguilón	22	9	11	»
4	»	Francisca Roy	Olvés	22	4	9	»
5	»	Marcelina Bâdenas	Fuendetodos	22	2	10	»
6	»	Tomasa Soriano	Zaragoza	21	4	»	»
7	»	Clara Soriano	Arândiga	21	4	»	»
8	»	Victoria García	Paracuellos de la R.	21	2	17	»
9	»	Simona Paulos Boscos	El Frago	21		»	»
10	»	Concepción Cequié	Fréscano	20	10	22	»
11	»	Vicenta Zatorre	Mallén	20	3	15	»
12	»	Faustina Moreno Soler	Farasdués	19	9	28	»
13	»	Antonia Cequié	Lobera	19	7	17	Cesó el 19 de Marzo de 1903.
14	»	Rosa Esteban Gracia	Fuendejalón	19	7	15	Idem el 20 de Febrero de 1904.
15	»	Constantina Pinedo	Torralba de Ribota	19	5	7	Falleció el 24 de Febrero de 1903.
16	»	Josefa Mateo	Luceni	19	1	23	»
17	»	Dolores Soriano	Atea	18	6	»	»
18	»	Victoria Osés Larumbe	Ibdes	18	4	23	»
19	»	Aurelia García	Monreal de Ariza	18	3	14	»
20	»	Constancia Plaza	Novillas	18		»	Cesó el 12 de Marzo de 1904.
21	»	Josefa Gracia Francés	Encinacorva	17	3	9	»
22	»	Librada García	El Burgo de Ebro	16	8	21	»
23	»	Francisca Manero	La Almunia	15	9	13	»
24	»	Felisa Rubio	Maluenda	15	3	15	»
25	»	María Julve	Monterde	15	3	12	»
26	»	Francisca Ubeda	Epila	15	3	3	»
27	»	María Carmen Lucasant	Lituénigo	15	2	14	Cesó el 31 de Diciembre de 1903.
28	»	Elvira Brualla	Alhama	15	2	12	»
29	»	Petra Fraguas	Morata de Jalón	15	2	»	»
30	»	Enriqueta Saurin	Villanueva del H. ^a	14	11	»	»
31	»	Filomena Lozano	Cervera de la C.	14	8	»	»
32	»	Vicenta Casimira Centol	Trasobares	14	8	»	»
33	»	Francisca Vicente	Longares	14	5	26	»
34	»	Casilda Cartagena	Torrehermosa	14	5	20	»
35	»	Inés Ibañez	Cetina	14	5	18	»
36	»	Francisca Pobes	Cabañas	14	3	14	»
37	»	Francisca Monterde	Ribas (Egea)	13	5	15	»
38	»	Segismunda Escartín	Ainzón	13	3	15	»
39	»	Eugenia Castejón	Villamayor	13	2	28	»
40	»	Julia Paradera	Tabuena	13	2	26	»
41	»	Fausta Gila	Utebo	13	2	16	»
42	»	Dominica María Gracia	Morés	13	2	5	»
43	»	María Adela López	Pastriz	13	1	15	»
44	»	María Guadalupe Dieste	Zaragoza	12	8	27	»

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1903.			OBSERVACIONES
			Años...	Meses...	Días...	
45	María del Carmen Fondevila	Erla	12	8	26	
46	Antonia Moreno Gracia	Murillo de Gállego	12	6	1	
47	Antonia Calderón	Zaragoza	12	5	1	
48	Emilia Manero	Rueda de Jalón	12	4	27	
49	María Gómez Gutiérrez	Tarazona	11	9	16	
50	Felicidad Ezcurrea	Almonacid de la S.	11	9	14	
51	Matea Chueca	Monegrillo	11	6	28	
52	María Nuviala	La Almunia	11	4	12	Falleció el 20 de Mayo de 1903.
53	Ana Martínez Molina	Pina	11	3	7	Cesó el 17 de Enero de 1902.
54	Nicolasa Ezquerria	Sestrica	11	2	25	
55	Teresa Lamayor	Godojos	11	2	6	
56	Urbana Duarte	Boquiñeni	11	2	3	Falleció el 2 de Julio de 1902.
57	Paulina Sarrablo	Mozota	11	1	25	
58	Antonia Cuartero	Zuera	11		21	
59	María Concepción Luengo	Fabara	11		15	
60	Matilde Orosis Expósito	Bujarroz	11		7	
61	Antonia Mateo Morláns	Langa	11		7	
62	María Carlota Ullate	Novallas	10	10	25	Falleció el 25 de Noviembre de 1902.
63	Benita Roncal Villa	Salillas	10	10	13	
64	Rosa Jordán	Borja	10	10	7	
65	Sara Alesón	Mesones	10	9		
66	Eustaquia J. Alcañiz	Garrapinillos	10	6	5	
67	María del Pilar Urzola	Zaragoza	10	6	1	
68	Laureana Labarta	Sigüés	10	5	27	
69	Leandra Maján	Movera	9	9	28	
70	Clementa Gil	Val de San Martín	9	6	7	
71	Teresa Lambea	Villafeliche	9	6	3	
72	Teodora Muñoz	Bulbuenta	9	6		
73	Fermina Jesús Casaus	Gotor	9	5	23	
74	Encarnación Villafranca	Jaulín	9	4	15	
75	Montserrat Canalejo	Ariza	9	3	23	Cesó el 8 de Noviembre de 1902.
76	Encarnación Domingo Polo	Mainar	9	1	11	
77	Concepción Ponce	Sierra Estronad	9		24	
78	Mariana Gaspar García	Grisén	9		21	
79	Josefa Royo Artigas	Rodén	8	11	26	
80	Juana Labanda	Asín	7	4	10	Cesó en 29 de Agosto de 1903.
81	Modesta de Pablo Pérez	Nuévalos	8	5	24	
82	Agustina Auria Romero	Villadoz	8	5	21	
83	Concepción Benedet	Bagüés	8	1	17	
84	Emilia Tejero	Zaragoza	8	1	1	
85	María Buisán	Nuez de Ebro	7	10	14	Cesó el 31 de Marzo de 1902.
86	Aurora Tejero	Contamina	7	1	2	
87	Tomasa Soriano	Inogés	7	7	26	
88	Manuela Campé	Cubel	7	5	8	
89	Manuela Ibáñez	Castejón de las A.	7	5	8	
90	Teresa Urios	Agón	6	10	22	
91	Carmen Benedicto Domingo	Tarazona	6	11	18	
92	María Salomé Loeffler	Zaragoza	6	6	4	
93	Florencia Baranguan	Fuentes de Ebro	6	6	3	
94	Dominga Marín	Luceña	6	6		
95	Casimira Capdevila	Plasencia	6	6		
96	Isabel Moreno Virto	Terrer	6	6		
97	Vicenta Gonzalez	Torralba los Frailes	6	6		
98	Teresa Puértolas	Manchones	6	6		
99	Anselma Orodea	Miedes	6	6		
100	Catalina González	Las Pedrosas	6	6		
101	Asunción Teller	S. Eulalia de G.	6	6		
102	Filomena Fresno	Villafranca de Ebro	6	6		
103	Josefa Bertolin	Puebla de Alfindén	6	6		
104	Dolores Peguero	Vill.ª de Gallego	6	6		
105	Concepción Sola	Zaragoza	6	6		
106	María Delgado	Urrea de Jalón	6	6		
107	Engracia Pellicena	Figueruelas	6	5		
108	Pabla García	Grisén	6	4	24	
109	María de las Nieves Lamana	Trasmoz	6	4	14	
110	Julia Muro	Pomer	6	4	10	
111	Paula Sardaña	Saviñán	6	3	7	
112	Nicomedes Pilar García	Fuentes de Ebro	6	2	3	
113	Andrea Bernardo	Zaragoza	6	1	1	
114	Francisca Gómez Herrero	Pleitas	6		5	
115	María Marco García	Valpalmas	5	9	2	
116	Francisca Colón	Salvatierra	5	7	22	
117	Vicenta Orueta	Tobed	5	7	10	
118	Eulalia Salas	La Almolida	5	7	6	
119	Pilar Mallat	Muel	5	7	3	

NÚMERO	NOMBRES	LOCALIDADES	SERVICIOS EN 31 DICIEMBRE DE 1903.			OBSERVACIONES
			AÑOS...	Meses...	Días...	
120 »	Juliana Boyer	Moros	5	7	»	
121 »	Filomena Pamies	Vera	5	7	»	
122 »	María Costa	Leciñena	5	7	»	
123 »	Gabriela Cesáreo Royo	Lécera	5	6	26	
124 »	Juliana Inchauspe	Herrera	5	6	24	
125 »	Blanca Martín Bribián	Aguarón	5	6	10	
126 »	Esperanza Gonzalez	Sisamón	5	4	16	
127 »	Felisa Tello	Cosuenda	5	4	»	Cesó el 30 de Octubre de 1902.
128 »	María de P. Bonet	Villarreal	5	3	14	
129 »	Nicolasa C. Tagüeña	Alagón	5	3	1	Cesó el 1º de Octubre de 1902.
130 »	Antonia Fustero	Cuarte	5	2	7	
131 »	Higinia Salinas	Torravilla	5	2	1	
132 »	Crescencia García Gil	Undués Pintano	5	1	27	
133 »	Irene Martínez	Cubel	5	1	»	
134 »	Victoria Mariscal	Jaraba	5	»	»	
135 »	María Pérez Pérez	Paracuellos de J. ^a	4	11	23	
136 »	Visitación Perruca	Acered	4	11	19	
137 »	Elena Rebollar	La Vilueña	4	11	8	
138 »	Raimunda Isabel Moreno	Ambel	4	10	12	
139 »	Teresa Palos	El Pozuelo	4	9	2	Falleció el 10 de Mayo de 1902.
140 »	Francisca Araus	Aladrén	4	8	17	
141 »	Pilar Casanova	Monegrillo	4	1	6	Cesó el 30 de Junio de 1902.
142 »	María de la V. Puerta	Bardallur	3	11	7	Idem el 4 de Mayo de 1902.
143 »	Filomena Moreno	Quinto	3	11	6	Idem el 27 de Abril de 1902.
144 »	Josefa García	Carenas	3	10	8	Idem el 8 de Abril de 1902.
145 »	Ventura S. Antonio	Letux	3	9	27	Idem el 26 de Abril de 1902.
146 »	Juana de Gracia Expósito	Pomer	3	7	»	
147 »	María Yerobi	Sástago	3	6	23	
148 »	Casimira Usón	Idem	3	5	27	
149 »	Emilia Torres	Pardos	3	»	24	Cesó el 19 Febrero de 1902.

Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL de la provincia para que llegue á conocimiento de los interesados y surta los efectos correspondientes.
 Zaragoza 29 de Abril de 1904.—El Gobernador Presidente, Santos Ortega.—El Secretario, Nicolás Tello.

Sesión del día 31 de Diciembre de 1903.

En Zaragoza, á 31 de Diciembre de 1903, siendo las diecisiete y treinta minutos de dicho día, hora señalada en la cédula correspondiente, se reunieron en segunda convocatoria en uno de los salones de la Excelesísima Diputación provincial, bajo la presidencia del Sr. Director de la Escuela Normal D. Gregorio Herráinz, los señores García, Arana, Delgado y Martínez, y las señoras Ariño y de Juan, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la celebrada el día 18 de los corrientes, que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de los asuntos siguientes:

Rectorado.—La Junta se enteró de una comunicación del Sr. Rector ordenando la creación de una escuela nocturna de adultos en el pueblo de La Zaida, acordando cumplimentarla en forma reglamentaria.

Idem.—Igualmente comunica el nombramiento por traslado obligatorio del Maestro de Fayón don Francisco Alvarado á la escuela de Ausejo en la provincia de Logroño. Se acuerda trasladar la orden al interesado.

Zaragoza.—Administración de Hacienda.—El Sr. Administrador consulta sobre derecho de ins-

pección de esta Junta á la Escuela de Religiosas de la Enseñanza de esta capital. Se acuerda contestar que en efecto tiene derecho á inspeccionar dicha Escuela.

Idem.—La Junta quedó enterada de dos comunicaciones de los Maestros de la plaza de la Libertad D. Orencio Pacareo y D.^a Eulogia Lafuente, aceptando el traslado al edificio escolar recientemente construído en la calle de la Golondrina.

Elgea.—Igualmente se enteró de una comunicación laudatoria remitida por el Alcalde de dicha localidad en favor de la Maestra de párvulos doña Bernarda Masgrán.

Idem.—La Maestra auxiliar de párvulos doña Gregoria Rodríguez devuelve contestado el pliego de cargos que se le remitió. Se acuerda aplazar su tramitación hasta saber si toma posesión de la Escuela de Jaulín, para la que ha sido nombrada en virtud de concurso único.

Murillo de Gállego.—El Maestro D. Joaquin Cirujeda reclama del Ayuntamiento del mismo haberes que le adenda por la clase nocturna de adultos durante el año 1901. Se acuerda ordenar al Alcalde le satisfaga la cantidad reclamada.

Tarazona.—La Junta quedó enterada de una comunicación del Maestro D. Julio Beamonte sobre cierre de Escuela por epidemia.

Plasencia.—Igualmente se enteró del expediente incoado por la Maestra D.^a Casimira Capdevila, solicitando segundo período de observación. Se acordó pasarlo á informe de la Junta local y una vez devuelto se curse al Rectorado por Secretaría con favorable informe.

Zaragoza.—La Maestra del barrio de Torrero D.^a Guadalupe Dieste comunica á esta Junta que con motivo de alumbramiento no puede asistir á la Escuela y deja en su lugar á la sustituta D.^a Manuela Valero, quedando la Junta conforme por la causa que lo motiva.

El Sr. Vocal D. Gregorio Herráinz da cuenta de los trabajos que ha realizado para confeccionar el Escalafón de los Maestros de la provincia correspondiente desde el 1.^o de Julio de 1899 hasta el 31 de Diciembre de 1901, y leído el mismo se acuerda su aprobación definitiva, sin publicación de proyecto, en virtud de lo dispuesto en la regla 3.^a de la Real orden de 4 de Abril de 1882.

La Junta acuerda también dar al Sr. Herráinz un voto de gracias muy expresivo por la voluntaria labor tan meritoria como la que ha realizado al confeccionar el Escalafón citado, y cuando termine el de 1901 á 1903 se comunique á la Superioridad á los efectos que procedan.

Igualmente acuerda comunicar al Alcalde Presidente de la Junta local de primera enseñanza de Calatayud conteste en el término de diez días sin falta alguna á la comunicación que se le dirigió con fecha 5 de Septiembre próximo pasado acerca del estado de salud en que se encuentra el Maestro de la escuela superior D. José Nogueras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente accidental con los señores Vocales concurrentes á la sesión, y conmigo, el Secretario, de que certifico.—Zaragoza 31 de Diciembre de 1903.—El Presidente accidental, Gregorio Herráinz.—Vocales: Jerónimo Félix García.—Pedro M. de Arana.—Francisco Delgado.—Domingo Martínez.—María Arriño.—María del Pilar de Juan.—El Secretario, Nicolás Tello.

SECCION SEXTA

Publicadas en la Sala consistorial de este Ayuntamiento, según dispone el Real decreto de 3 de Mayo de 1892, las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los años 1901 y 1902, se hallan expuestas al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por término de quince días á los efectos reglamentarios.

También estará de manifiesto del 1 al 15 del próximo Junio el apéndice al amillaramiento de esta villa para el próximo año 1905 en el mismo local.

Arándiga 12 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Antonio Molinero.—El Secretario, Antonio Liarte.

Por término de quince días se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las alteraciones que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas amillaradas; previa presentación de los documentos legales que las justifiquen.

Almochuel 12 de Mayo de 1904.—El Alcalde, Lázaro Clavero.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Híjar.

D. Martín Bernal y Aramburo, Juez de instrucción de la villa y partido de Híjar:

Por el presente se encarga á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, se proceda á la busca de las caballerías que al final se reseñan, propias, la primera de Joaquín Pina Muñoz y la segunda de Antonio Lahoz Oliver, ambos de esta vecindad, que fueron robadas la noche del nueve al diez del actual de los corrales de la propiedad de aquéllos, sitos en la plaza de San Antón de esta villa, y caso de ser habidas las pongan á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Híjar á diez de Mayo de mil novecientos cuatro.—Martín Bernal.—P. S. M., Pedro Morales.

Señas de las caballerías.

1.^a Una burra, de unos seis palmos de alzada, color cárdeno, de catroe años de edad, lleva dos sudadores y una arpillera por jalma, pero sin cincha ni cabezada.

2.^a Una burra negra, de dos años de edad, de alzada siete cuartas próximamente y con dos lunares en la crin. Con ella se llevaron una cincha y una talega.

Falset.

D. Emilio de la Sierra y Sierra Juez de primera instancia é instrucción de la villa y partido de Falset:

Por virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial practiquen las diligencias necesarias en averiguación del autor ó autores del robo sacrílego de los objetos que al final se reseñarán, cometido en la iglesia parroquial de García la noche del cuatro al cinco del actual, y caso de ser habidos, así como de ser habidos los indicados objetos, los pongan á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en el sumario que me hallo instruyendo sobre el referido hecho.

Dado en Falset á nueve de Mayo de mil novecientos cuatro.—Emilio de la Sierra.—Por mandado de S. S., Jorge Canella.

Efectos robados.

Un incensario, un porta-paz, una naveta y una cucharita, todo de plata; una pieza de ropa de seda bordada, de oro, de siete metros de larga y de treinta y cinco centímetros de ancha; una patena de plata sobredorada y un vaso para comunión, también de plata; una copa de un caliz, patena y cucharita del mismo, todo de plata sobredorada; un vasito de Extrema-Unión, de plata, y otra copa de un caliz, patena y cucharilla de plata sobredorada.